

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

Nº DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA: 0357			
MT-DGDTUS-DIU-0457-2025				
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIL. TO			
18 DE JULIO DE 2025	18 DE 1995 DE 202			

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:							
NOMBRE:	TLAKATI, S. DE R.L. DE C.V.						
NOMBRE COMERCIAL: "LOOK SPORT"							
DATOS DEL PREDIO;							
DOMICILIO:				6 AVE CA	TASTRAL!		
REGIÓN: MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:			MUNICIPIO:		
		TULUM		TULUM	, Q. ROO.		
PROCEDENCIA:	, 99, I	:	costo:				
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚ	MERO 0258, No DE	LICENCIA	1012101				
EXPEDIENTE MT-DGDTUS-DIU-0456-2025 EXPEDIDA EL DÍA 18 DE JULIO SANCIO ES:							
DE 2025, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLI	1 5	SAILCIU					
URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE T	ULUM, Q. ROO.	fAL:					
ESPECIFICACIONES DEL NUNCIO AUTO, ZADO:							
1. ANUNCIO DENOMINATIVO							
TIPO: ALTO:	LARGO:	ECOE TI	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:		
ADOSADO 0.60 METRO (S)	1.46 ME RO (S)	0.05 METRO (S)	ACRILICO	INDIRECTA	FRONTAL		
ALTO DE THUM							
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM	ANUNCIO RECIBO		OFICIAL N°:	931	9312 AR		
701.90%		SANCIÓN RECIBO OFICIAL Nº:					
1 8 AGO, 2025							
SELLO DE TESORERÍA MUNIS SELLO DE TESORERÍA MUNIS FOLIOS DE PÓLIZAS DE PASIS							
	1000		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
MHEXXING HEMA YES		inch s	:		4		
DIRECCION GENERAL DE DES				ARROTTO			
TLAKATI, STERLEDEC.V.	C. BRANIDE OWNDRIAD CASCA		TERRITORINIZORERIVARIOMIANDE MIRARDAE				
PROPIETAR D Y/O A RENU ADOR	TULBERORDE INTERNATION		DIRECTOR GENERAL DE DESARROLEO FENERO RIRECURBANO 298572677361E				
2024-2027							

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2025

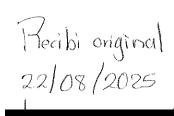
ESTE DOCUMENTO NO SUNLIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P/ARCHIVO

SVER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

LBHM/BCG/ogsv

1 DE 2



ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUDE E LICENCIA 2 DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE AGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y AJE DI ANO D'MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIÓN E QUE VELLA S' DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O ERMIL
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE NELLO E DESCRIPE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD OY PRETI DA ANUNCIO, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DE</u>RECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS X. DINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚB. SA, ASÍ COMO E. ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLA, ENTO ME. AL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLA AZ ENTODOS. LEGRES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANIA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y JEGRO POLOS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICIALA DENSIDA DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PAR CUAL NIER EFF O DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICA NA QUE CONTESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRILA CALIDAD DEL PRIMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL ELECTRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LIG. CIA, COMO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.